Contrato N° 110 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..05.. días del mes de ..noviembre.. del año ..2020.. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte **"BARRIO IMPRESIONES", propiedad de Mariano Barrio Santa Cruz, con R.U.C. Nº 810433-6,** con domicilio en las calles Sargento López Godoy Nº 50 c/ Mcal. Estigarribia km. 20,200 de la ciudad de Capiata en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **374.052**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1880 /2020.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

BARRIO IMPRESIONES

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

mecip 2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						BARRIOS IMPRESIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111509-004	Papel comercial(adquisiciones de impresiones)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1		0
1.1		talonario, solicitud de combustibles 50x2, quimico, 15x7 (dpto. taller)	Unidad	TALONARIO	300	3.500	1.050.000
1.2		talonario planilla de rendicion 50x2, quimico, 19x22 (dpto. taller)	Unidad	TALONARIO	70	3.500	245.000
1.3		talonario orden de trabajo 50x3, quimico 20x18 (dpto. taller)	Unidad	TALONARIO	150	3.500	525.000
1.4		calcomania adhesivo plastico 3m 10x12 cm, (dpto. salubridad)	Unidad	UNIDAD	3.000	150	450.000
1.5		talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20x8(dpto. salubridad)	Unidad	TALONARIO	900	2.500	2.250.000
1.6		tripticos papel ilus,200gr, 31,5x20 4/4 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	17.000	450	7.650.000
1.7		tripticos papel ilus, 200 gr, a4 4/4 (dpto. codeni)	Unidad	UNIDAD	400	700	280.000
1.8		afiches 48x31 ilus,150 gr 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	3.500	400	1.400.000
1.9		tarjetas de invitacion papel bristol 250 gr, 14x20 4/0 (dpto. cultura y eventos)	Unidad	UNIDAD	1.500	120	180.000
1.10		comprobante de ingreso impresos un color y doble cerillado (tesoreria)	Unidad	UNIDAD	340.000	50	17.000.000
1.11		hojas membretadas oficio full color 4/0	Unidad	UNIDAD	66.000	60	3.960.000
1.12		solicitud de licencia y patente de rodado, oficio full color 4/1 (transito)	Unidad	UNIDAD	120.000	60	7.200.000
1.13		mesa de entrada papel obra 75 gr 14x16	Unidad	UNIDAD	200.000	25	5.000.000
1.14		solicitud varias (oficio) papel obra75 gr	Unidad	UNIDAD	100.000	60	6.000.000
1.15		requisito papel obra 75gr 13x18 (transito)	Unidad	UNIDAD	20.000	50	1.000.000
1.16		declaracion jurada del activo, papel obra 75 gr a4, (tributacion)	Unidad	UNIDAD	20.000	80	1.600.000
1.17		planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio papel obra 75 gr. (tributacion)	Unidad	UNIDAD	20.000	90	1.800.000
1.18		comprobante interno de liquidacion papel obra 75gr 6x8 (Tributacion)	Unidad	UNIDAD	15.000	60	900.000
1.19		talonario contravencion 50x2 quimico (16.5x11.5)	Unidad	TALONARIO	150	2.500	375.000
1.20		provision de bienes y/o servicios, oficio 75 gr	Unidad	UNIDAD	50.000	40	2.000.000
1.21		hojas membretadas (oficio 4/10) transito	Unidad	UNIDAD	20.000	60	1.200.000
1.22		hojas membretadas rrhh (oficio -4/10)	Unidad	UNIDAD	20.000	10	200.000
1.23		planilla de registro de lote cementario cartulina lisa 4/0, (dpto. patrimonio	Unidad	UNIDAD	1.500	110	165.000
1.24		hoja de declaracion jurada para juzgado de falta, oficio obra 75 gr 4/0	Unidad	UNIDAD	1.500	60	90.000
1.25		planilla escuela de danza oficio 75 gr	Unidad	UNIDAD	1.500	60	90.000
1.26		talonario recibo de dinero 50x2 quimico escala de danza 20x12	Unidad	TALONARIO	100	2.500	250.000
1.27		hojas de examen normas de transito, oficio 4/0 papel obra 75 gr	Unidad	UNIDAD	70.000	40	2.800.000
1.28		declaracion jurada oficio 4/0 papel obra 75 gr	Unidad	UNIDAD	70.000	50	3.500.000
1.29		tripticos p. ilustracion 200 gr full color 4/4 (45/22) abierto)	Unidad	UNIDAD	20.000	150	3.000.000
						Precio Tota	72.160.000

El monto total del presente contrato asciende al monto de Gs. 72.160.000.- (Gs. Setenta y dos Millones Ciento sesenta mil) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 5 días corridos para la entrega del ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES"***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros.--------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 05 mes noviembre y año 2020.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Mariano Barrio Santa Cruz
Barrio Impresiones
EL PROVEEDOR